

El STJ dispuso que la nueva norma se implemente el martes 1º de septiembre en la Cuarta Circunscripción Judicial, tomando como base la situación epidemiológica actual.

{loadposition face}La decisión fue tomada en el Acuerdo Nº 14/20, en el que se establece que la Ley 6.518, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 27.952 el 27 de noviembre de 2019, se implemente el 1º de septiembre.{loadposition gif-2018}La Cuarta Circunscripción Judicial tiene cabecera en la ciudad de Paso de los Libres, e incluye los departamentos de Monte Caseros y San Martín.

En el mismo punto del Acuerdo, se deja sin efecto lo dispuesto en el punto 1°) de la Resolución N° 334 de fecha 30 de julio de 2020.

En la misma fecha se constituirán e iniciaran su funcionamiento las Oficinas Judiciales de Paso de los Libres y Monte Caseros. {loadposition apinta}